



**DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





**DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de octubre de 2015, se suscribió entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), el Gobernador del Estado de Guerrero y el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (en lo sucesivo el "Convenio de Coordinación"), en el cual se establece en la Cláusula Décima la definición, ejecución y seguimiento de los Proyectos de la Infraestructura Física Educativa (en lo sucesivo "Proyectos de la INFE").

**SEGUNDO.-** Los "Proyectos de la INFE" considerados para los ejercicios 2015-2016 y 2017-2018, fueron validados y aprobados por las Entidades Federativas y publicados en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en fechas 19 de noviembre de 2015 y 18 de enero de 2016 respectivamente y en la página web de "EL INIFED": <http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/listado-de-escuelas/> lo anterior, en atención a lo establecido en el párrafo quinto, incisos a) y b) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación".

**TERCERO.-** Asimismo, cabe señalar que en el "Convenio de Coordinación" en la Cláusula Décima Cuarta se establece que la información que se presente, obtenga y produzca en virtud de dicho Convenio se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables a la materia, por lo cual a fin de garantizar la transparencia de los recursos públicos del Fondo de Aportaciones Múltiples que sean destinados para la implementación del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se tuvo a bien celebrar con fecha 16 de noviembre de 2015 el Convenio General de Colaboración en materia de transparencia, entre el INAI y

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





este Instituto en el cual se establece que este Organismo deberá de incorporar en su portal de internet una página específica para el "Programa".

**CUARTO.-** El LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES Gobernador Constitucional del **Estado de Guerrero**, mediante oficio número PE/SP/056/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, solicitó al Titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo siguiente: *"A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A" del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar el Anexo que incluye las modificaciones solicitadas"*.

**CONSIDERANDO**

- I. En el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, Cláusula 15, numeral 15.3, inciso c, que refiere a la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los "Proyectos de la INFE" se señala que ***"...Dentro de los últimos 90 (noventa) días de cada ejercicio fiscal, durante la vigencia del presente Contrato, el Instituto podrá resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el Anexo F del presente Contrato"***.
- II. De conformidad al inciso c) de la Cláusula Décima del "Convenio de Coordinación" se establece que ***" ... Dentro de los últimos 90 (noventa) días naturales de cada ejercicio fiscal, comenzando en el año 2016, durante la vigencia del presente Convenio a solicitud y propuesta de la Entidad Federativa, el Instituto podrá resolver modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que de tiempo en tiempo conformen el "Anexo A" del presente Convenio; lo anterior, en atención a (i) las recomendaciones y/u opiniones que emita el Grupo de***

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





**Trabajo a que se refiere la Cláusula Séptima del presente Contrato; y (ii) las solicitudes presentadas por la Entidad Federativa "**

- III. Con fundamento en la Cláusula Décima inciso d) del Convenio de Coordinación, las modificaciones referidas en la fracción I **"...no podrán alterar el Monto Total de los Recursos (según dicho término se define en el Anexo C del presente Convenio) o el Monto Original definido en el "Anexo A" salvo de contar con previa autorización del Comité para la Potenciación y la correspondiente actualización de la mecánica de distribución prevista en el "Anexo E" del "Fideicomiso de Distribución" y que obra como Anexo C en el presente Convenio"**.
- IV. El "Convenio de Coordinación" en su Cláusula Décima, inciso (i) establece que a efecto de llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de los avances y conclusión de cada uno de los "Proyectos de la INFE" que le correspondan a la "Entidad Federativa", los Organismos Responsables de la INFE se obligan a **"...Realizar la totalidad de los "Proyectos de la INFE" con apego a la normatividad, disposiciones y demás lineamientos que al efecto emita el Instituto..."**.
- V. Conforme a los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019, se establece que a partir de la entrada en vigor de ese Decreto, al INIFED le corresponde entre otras cosas, el seguimiento y conclusión de acciones y programas en curso.
- VI. En virtud de la solicitud realizada por el **Estado de Guerrero**, la cual ha sido descrita en el resultando Cuarto del presente Dictamen, donde se solicitó llevar a cabo la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta al "Convenio de Coordinación" como **"Anexo A"**, toda vez que se observan planteles educativos, que al decir del Organismo Estatal encargado de la INFE presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos.

Página 3 de 6

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





- VII. Conforme a la petición realizada en el oficio señalado en el resultando Cuarto, se solicitó por parte del **Estado de Guerrero** la sustitución de 2 planteles de educación Básica, para incorporar 1 plantel de nivel Medio Superior, el cual tiene como finalidad el permitir brindar un impacto mayor de beneficios en la Comunidad Educativa, toda vez que se contará con espacios educativos con mejores oportunidades de desarrollo para el alumnado de los planteles beneficiados.
- VIII. Luego del análisis de modificación, suplementación y/o sustitución de los planteles, las causales de justificación y atendiendo a que la modificación fue sometida a la consideración del Grupo de Trabajo, se considera procedente llevar a cabo la modificación y adición a la relación de los "Proyectos de la INFE" que se adjunta como **"Anexo 2"**.

Señalando que, la modificación y adición realizada al **"Anexo A"** antes citado, no requiere de la ampliación de los recursos asignados a la Entidad Federativa, ya que estos provienen de las modificaciones presupuestales obtenidas por la reasignación de recursos de los "Proyectos de la INFE".

Lo anterior, con fundamento en la referida Cláusula 15, numeral 15.3 del Contrato del Fideicomiso y la Cláusula Décima inciso c) del "Convenio de Coordinación"; así como a lo resuelto en el Acuerdo número 02/2020 de la **Novena Sesión Extraordinaria del Grupo de Trabajo** celebrada el 29 de Octubre de 2020, en la cual se acordó que el Grupo de Trabajo recomienda favorablemente se considere procedente la propuesta realizada por la Entidad Federativa respecto a la solicitud de modificación, sustitución y/o suplementación de la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizará el **"Anexo A"** del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples FAM, a efecto de que el INIFED resuelva conforme a lo establecido en el referido Convenio".

Por lo anteriormente expuesto se:

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Es procedente la modificación, suplementación y/o sustitución de la relación de los "Proyectos de la INFE" del "Anexo A" del "Convenio de Coordinación", conforme a la solicitud realizada mediante oficio número PE/SP/056/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, que considera la sustitución de 2 planteles de educación Básica, para incorporar 1 plantel de nivel Medio Superior.

**SEGUNDO.-** Envíese el presente Dictamen a los integrantes del Grupo de Trabajo a fin de que se observe la atención de sus recomendaciones y/u opiniones.

**TERCERO.-**El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su emisión y se incorporará en el portal específico del programa de la Potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)<http://www.inifed.gob.mx/escuelasalcien/> para su máxima difusión y publicidad.

**CUARTO.-** En cumplimiento a la Cláusula 15.3, párrafo segundo del Contrato Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242, hágase de conocimiento de las partes del mismo, las sustituciones, modificaciones y/o suplementaciones de los "Proyectos de la INFE" del "Anexo A" del "Convenio de Coordinación".

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





Ciudad de México a 30 de octubre de 2020

Jorge Javier Jiménez Alcaraz  
**Director General del Instituto Nacional de la  
Infraestructura Física Educativa en Liquidación**

Elaboró

David Ricardo Olvera Vázquez  
**Gerente de Relaciones  
Interinstitucionales del INIFED  
en Liquidación**

Revisó

Gabriela Quiroga García  
**Coordinadora Técnica  
del INIFED en Liquidación**

**Página 6 de 6**

DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





**ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

**SOLICITUD DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**

ANEXO 1 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.







GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

Oficio No. PE/SP/056/2020

Asunto: Solicitud de modificación.

Chilpancingo, Gro., a 28 de octubre de 2020.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**Ing. Jorge J. Jiménez Alcaraz**

Director General del Instituto Nacional de la Infraestructura

Física Educativa (INIFED) en Liquidación

Presente

**Asunto: Solicitud de modificación del Anexo “A” del “Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples”.**

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima. Definición, ejecución y seguimiento de los “Proyectos de la INFE”, del “Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples” suscrito entre el Gobierno Federal y esta Entidad Federativa y conforme a lo señalado en el numeral 15.3 del “Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242”, que contemplan la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE (Anexo “A”), me permito solicitarle lo siguiente:

En seguimiento al OFICIO CT/0634/20, DE FECHA 26 DE OCTUBRE, donde nos solicitan la propuesta de modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones del Anexo “A”, le comento lo siguiente:

Por lo anterior y el análisis que se ha realizado por este Organismo Estatal encargado de la INFE (Infraestructura Física Educativa) Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), hemos observado planteles educativos que presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del “Convenio de Coordinación” y sus respectivos Fideicomisos que se describen a continuación:

**A. Problemas sociales y de acceso a la localidad.**

Aunado a lo anterior, refrendo el compromiso de que en el supuesto de que si algún plantel aumentara de matrícula escolar, o se resolviera la situación de los problemas sociales y jurídicos, este será atendido a la brevedad con recursos remanentes del propio programa, o con recursos de programas propios del Estado.

continúa hoja 2...



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO



hoja - 2 -

Asimismo, cabe hacer mención que los planteles educativos que se proponen adicionar e incluir al Programa de Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, han sido seleccionado en razón a censos y estudios, que nos han permitido visualizar que los Planteles Educativos se encuentran en extrema vulnerabilidad en cuanto a su infraestructura física, por lo cual necesita atención inmediata, ya que se sitúan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

En virtud de lo anterior, me permito señalar que se encuentran en un estado de mayor necesidad, en razón de que no cuentan con el equipamiento, infraestructura y mantenimiento, a fin de garantizar la calidad en la infraestructura física educativa como se establece en el artículo 3 ero. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A", del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, el Anexo que incluye las modificaciones solicitadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

  
**Atentamente**  
  
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO  
**Lic. Héctor A. Astudillo Flores**  
Gobernador Constitucional del Estado

C.C.P. Mtro. Esteban Motezuma Barragán - Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.  
Dr. Arturo Herrera Gutiérrez.- Secretario de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.  
Lic. Arturo Salgado Uriostegui - Secretario de Educación del Estado de Guerrero. Mismo fin.  
Lic. Florencio Salazar Adame - Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero. Mismo fin.  
Ing. Jorge Alcocer Navarrete - Director General del IGIFE. Mismo fin.  
Gabriela Quiroga García.- Coordinadora Técnica del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.  
Lic. David Ricardo Olivera Vázquez.- Gerente de Relaciones Interinstitucionales del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.  
Lic. Alberto Israel Sánchez López.- Gerente de Asuntos Jurídicos del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.  
Arq. Adriana Itzel Gutiérrez Nash.- Gerente de Administración y Coordinación de Obra de la Región Sureste del I.N.I.F.E.D. en Liquidación Mismo fin  
Ing. Patricio Alejandro Rojas Collin - Subgerente de Supervisión de Obra en Guerrero del I.N.I.F.E.D. en Liquidación. Mismo fin.



SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL  
NUMERO: IGIFE/DG/3778/2020

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 28 de Octubre de 2020.  
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

**ING. JORGE J. JIMÉNEZ ALCARAZ**  
DIRECTOR GENERAL DEL INIFED EN LIQUIDACIÓN.  
**PRESENTE**

**Asunto: Solicitud de modificación del Anexo "A" del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples".**

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Décima. Definición, ejecución y seguimiento de los "Proyectos de la INFE", del "Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" suscrito entre el Gobierno Federal y esta Entidad Federativa y conforme a lo señalado en el numeral 15.3 del "Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos número 2242", que contemplan la Actualización, Modificación y Sustitución de la Relación de los Proyectos de la INFE (Anexo "A"), me permito solicitarle lo siguiente:

En seguimiento al **OFICIO CT/0634/20, DE FECHA 26 DE OCTUBRE**, donde nos solicitan la propuesta de modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones del Anexo "A", le comento lo siguiente:

Por lo anterior y el análisis que se ha realizado por este Organismo Estatal encargado de la INFE (Infraestructura Física Educativa) Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE), hemos observado planteles educativos que presentan alguna de las diversas situaciones y problemáticas que podrían limitar el alcance del objeto del "Convenio de Coordinación" y sus respectivos Fideicomisos que se describen a continuación:

**A. Problemas sociales y de acceso a la localidad.**

Aunado a lo anterior, refrendo el compromiso de que en el supuesto de que si algún plantel aumentara de matrícula escolar o se resolviera la situación de los problemas sociales y jurídicos, este será atendido a la brevedad con recursos remanentes del propio programa, o con recursos de programas propios del Estado.

Asimismo, cabe hacer mención que los planteles educativos que se proponen adicionar e incluir al Programa de Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, han sido seleccionado en razón a censos y estudios, que nos han permitido visualizar que los Planteles Educativos se encuentran en extrema vulnerabilidad en cuanto a su infraestructura física, por lo cual necesita atención inmediata, ya que se sitúan en riesgo la seguridad de la comunidad escolar.

En virtud de lo anterior, me permito señalar que se encuentran en un estado de mayor necesidad, en razón de que no cuentan con el equipamiento, infraestructura y mantenimiento, a fin de garantizar la calidad en la infraestructura física educativa como se establece en el artículo 3 ero. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



A efecto de dar prioridad a las escuelas que presentan mayor carencia física de infraestructura y llevar a cabo el adecuado desarrollo y seguimiento de cada uno de los "Proyectos de la INFE" hasta ahora registrados por ésta Entidad Federativa, y tomando en consideración las recomendaciones y/u opiniones que emita el "Grupo de Trabajo", conforme a lo señalado en la cláusula séptima del Convenio aludido, solicito al INIFED resolver, modificar y/o suplementar la relación de los "Proyectos de la INFE" que actualizarán el Anexo "A", del Convenio anteriormente mencionado, para lo cual, me permito adjuntar al presente, el Anexo que incluye las modificaciones solicitadas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"Guerrero nos necesita a todos"

ING. JORGE ALCOCER NAVARRETE  
Director General del IGIFE

CCP, Mto. Esteban Moctezuma Barragán - Secretario de Educación Pública. Para su conocimiento.  
Dr. Arturo Herrera Gutiérrez - Secretario de Hacienda y Crédito Público. Mismo fin.  
Lic. Héctor A. Astudillo Flores - Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero. Mismo fin.  
Lic. Arturo Solgado Uriostequí - Secretario de Educación del Estado de Guerrero. Mismo fin.  
Lic. Florencio Salazar Adame - Secretario General de Gobierno del Estado de Guerrero. Mismo fin.  
Gabriela Quiroga García - Coordinadora Técnica del INIFED. en Liquidación. Mismo fin.  
Lic. David Ricardo Olivera Vázquez - Gerente de Relaciones Interinstitucionales del INIFED. en Liquidación. Mismo fin.  
Lic. Alberto Israel Sánchez López - Gerente de Asuntos Jurídicos del INIFED. en Liquidación. Mismo fin.  
Arq. Adriana Itzel Gutiérrez Nash - Gerente de Administración y Coordinación de Obra de la Región Sureste del INIFED. en Liquidación. Mismo fin.  
Ing. Patricio Alejandro Rojas Collín - Subgerente de Supervisión de Obra en Guerrero del INIFED. en Liquidación. Mismo fin.  
j.a.n.\*v.h.c.h.

ACTUALIZADO A NIVEL MUNICIPIO

ITEM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PREFERENCIA	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	1200000000	CUAHUITENANC	TLAPA DE COMONFORT	CONCHITUALCO	\$ 1,500,000.00	PROBLEMAS SOCIALES Y DE ACCESO AL PLANTEL
2	1200000000	TEPOCHUALTE	TLAPA DE COMONFORT	ASOCIACION DE MARCOS DEL RANCHO	\$ 1,000,000.00	PROBLEMAS SOCIALES Y DE ACCESO AL PLANTEL
2					\$ 2,500,000.00	

2					\$ 2,500,000.00
RESUMEN DE UNIDADES AL PLANTEL					\$ 2,500,000.00
					\$ 2,500,000.00
					\$ 2,500,000.00

DR. ROBERTO ALVARADO GONZALEZ  
 SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD EN GUERRERO INTERMUNICIPAL DE COLABORACION

ING. JORGE ALONSO NAVARRETE  
 DIRECTOR GENERAL DEL ICI.F.E.

PROPIEDAD DE MOVERACION MUNICIPIO "NIVEL MEDIO SUPERIOR"

ITEM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PREFERENCIA	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	1200000000	COLEGIO DE NIÑAS Y NIÑOS POR COOPERACION PLANTEL TLAPA	HALMALTEPEC	TLAPA	\$ 2,300,000.00	NAIEVA
1					\$ 2,300,000.00	

1					\$ 2,300,000.00
---	--	--	--	--	-----------------

ING. JORGE ALONSO NAVARRETE  
 DIRECTOR GENERAL DEL ICI.F.E.

ELABORO  
 ING. OSCAR QUINCE GONZALEZ  
 INSPECTOR TECNICO DEL ICI.F.E.



## **ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

### **DESCRIPCIÓN DEL DETALLE DE PLANTELES**

1

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





**ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.**

Detalle de las modificaciones, suplementaciones y/o sustituciones a los Proyectos de la INFE presentados por el **Estado de Guerrero**.

**PRIMERO.-** En atención al **ejercicio 2016** del Subsistema de Educación Básica y Media Superior, la Entidad Federativa solicita lo siguiente:

- La sustitución de 2 planteles de educación Básica, para incorporar 1 plantel de nivel Medio Superior.

En la relación de los Plantes Educativos anexa, se detallan los movimientos de recursos que se realizarán en las escuelas. Cabe mencionar que en ningún momento se amplía el techo presupuestal con el que cuenta el Estado.

Página 1 de 3

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
2016

ACTUAL ANEXO "A" NIVEL BÁSICO

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	12DPB0069G	CUAUHTEMOC	TLAPA DE COMONFORT	COACHIMALCO	\$1,300,000.00	PROBLEMAS SOCIALES Y DE ACCESO AL PLANTEL
2	12DPB0930M	TELDOCHKALLI	TLAPA DE COMONFORT	XOCOTEPEC (SAN MARCOS DEL RANCHO)	\$1,000,000.00	PROBLEMAS SOCIALES Y DE ACCESO AL PLANTEL
					\$2,300,000.00	

POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
MODIFICACIONES AL ANEXO "A" DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
2016

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ANEXO "A" NIVEL MEDIA SUPERIOR

NUM	CCT	NOMBRE DEL PLANTEL	MUNICIPIO	LOCALIDAD	INVERSIÓN	OBSERVACIONES DE CAMBIO
1	12ECB0079I	COLEGIO DE BACHILLERES POR COOPERACIÓN PLANTEL TLAPA	MALINALTEPEC	TILAPA	\$2,300,000.00	NUEVA
					\$2,300,000.00	

RESUMEN DE MODIFICACIONES Y/O SUSTITUCIONES PARA EL AÑO 2016

Nivel Educativo	Planteles Original Anexo "A"	Planteles que se sustituyen	Planteles con Cambio de Inversión	Planteles con Cambios CCT/ Nombre/ Localidad/ Municipio/ Nivel	Planteles sin Modificación	Planteles Nuevos	Total de Planteles Propuesta de Modificación
BASICO	643	2	0	0	641	0	641
MONTO	\$658,400,140.00	\$2,300,000.00	\$0.00	\$0.00	\$656,100,140.00	\$0.00	\$656,100,140.00
MEDIO SUPERIOR	15	0	0	0	15	1	16
MONTO	\$49,213,249.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,213,249.00	\$2,300,000.00	\$51,513,249.00
SUPERIOR	22	0	0	0	22	0	22
MONTO	\$144,219,972.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$144,219,972.00	\$0.00	\$144,219,972.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>680</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>678</b>	<b>1</b>	<b>679</b>
	<b>\$851,833,361.00</b>	<b>\$2,300,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$849,533,361.00</b>	<b>\$2,300,000.00</b>	<b>\$851,833,361.00</b>

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.





Jorge Javier Jiménez Alcaraz  
**Director General del Instituto Nacional de la  
Infraestructura Física Educativa en Liquidación**

Elaboró



David Ricardo Olvera Vázquez  
**Gerente de Relaciones  
Interinstitucionales del INIFED  
en Liquidación**

Revisó



Gabriela Quiroga García  
**Coordinadora Técnica del INIFED en  
Liquidación**

**Página 3 de 3**

ANEXO 2 DEL DICTAMEN POR EL QUE RESUELVE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LIQUIDACIÓN LA MODIFICACIÓN, SUPLEMENTACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA INFE DEL "ANEXO A" DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA POTENCIACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DEL ESTADO DE "GUERRERO", DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020.

